



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de julio de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.165**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 94/2010** de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la ejecución del Proyecto de Intervención Social "Abierto por Vacaciones 2010"**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Intervención Social "Abierto por Vacaciones 2010", a la empresa ASOC. SOCIO CULT. DE ADULTOS CARTUJA, que se compromete a realizar el mismo por un importe de 6.800,00 €, que se incrementa en 544,00 €, correspondientes al 8% de Iva, lo que supone un presupuesto total de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (7.344,00 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 401 23201 22734 denominada 0401 23201 22734, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **trece de julio de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

